



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 1 de junio de 2018  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0186 (CNS)**

---

---

**9643/18  
ADD 1**

**COCON 9  
VISA 134  
FREMP 90**

## **PROPUESTA**

---

De: secretario general de la Comisión Europea,  
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la  
Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2018) 358 final - ANEXOS 1 a 2

---

Asunto: ANEXOS de la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establece  
un documento provisional de viaje de la UE y se deroga la  
Decisión 96/409/PESC

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 358 final - ANEXOS 1 a 2.

---

Adj.: COM(2018) 358 final - ANEXOS 1 a 2



Bruselas, 31.5.2018  
COM(2018) 358 final

ANNEXES 1 to 2

## **ANEXOS**

**de la**

**Propuesta de Directiva del Consejo**

**por la que se establece un documento provisional de viaje de la UE y se deroga la  
Decisión 96/409/PESC**

{SEC(2018) 263 final} - {SWD(2018) 272 final} - {SWD(2018) 273 final}

**ANEXO I**  
**Impreso uniforme del DPV UE**

El impreso uniforme del DPV UE deberá cumplir las especificaciones siguientes:

1. Diseño y tamaño

El impreso del DPV UE deberá tener el formato de un tríptico (una sola hoja impresa por ambas caras y plegada en tres). Una vez plegado, sus dimensiones deberán cumplir la norma ISO/IEC 7810 ID-3.

2. Portada

La portada del DPV UE contendrá, en este orden, las palabras «UNIÓN EUROPEA» en todas las lenguas oficiales de la Unión, así como las palabras «EMERGENCY TRAVEL DOCUMENT» y «TITRE DE VOYAGE PROVISoire».

3. Colocación de la etiqueta del DPV UE

La etiqueta del DPV UE deberá colocarse en la segunda página del impreso del DPV UE de tal modo que no pueda despegarse fácilmente. La etiqueta se alineará y se colocará al borde de la página. La zona de lectura mecánica de la etiqueta se alineará con el borde de la página. El sello de las autoridad expedidora se colocará en la sección de «OBSERVACIONES» de manera que se extienda más allá de la etiqueta, sobre la página.

4. Tercera página

La tercera página contendrá la traducción de «Documento provisional de viaje» en todas las lenguas oficiales de la Unión, excepto en francés y en inglés.

5. Visado de tránsito

La cuarta y quinta páginas llevarán el título «TRANSIT VISA – VISA DE TRANSIT» y el resto se dejará en blanco.

6. Sellos de entrada y salida

La sexta página llevará el título «ENTRY/EXIT STAMPS – CACHETS D'ENTRÉE/DE SORTIE» y el resto se dejará en blanco.

7. Número de la etiqueta del DPV UE

El código de país de tres letras distintivo del Estado miembro emisor que figura en el documento 9303 de la OACI y el número nacional de la etiqueta del DPV UE mencionado en el punto 6 del anexo II estarán previamente impresos en cada página del impreso del DPV UE.

8. Papel

El DPV UE se imprimirá en papel de seguridad (aproximadamente 90 g/m<sup>2</sup>), sin blanqueantes ópticos, utilizando una marca de agua convencional «CHAIN WIRES» legalmente protegida para el fabricante del documento, con dos colores de fibrillas invisibles (azules y amarillas, SSI/05) fluorescentes bajo luz ultravioleta y reactivos contra el borrado químico.

9. Elementos de seguridad adicionales

Se utilizará la siguiente tecnología de impresión:

- a) CALCOGRAFÍA, anverso, incluido el texto de la página 1, imagen latente y microimpresión en tinta reflectante azul;

- b) OFFSET, anverso y reverso, en dos colores e IMPRESIÓN EN IRIS;
- c) 1.º: texto, en reflectante azul;
- d) 2.º: fondo antiescáner, en azul claro;
- e) 3.º: fondo de guilloche con efecto de IMPRESIÓN EN IRIS en dos colores, verde y violeta, el segundo de ellos con fluorescencia amarilla bajo luz ultravioleta.

Deberán utilizarse tipos de tinta resistentes al copiado, de modo que cualquier intento de fotocopia en colores dé lugar a desviaciones de color claramente reconocibles. Además, al menos uno de los colores estará dotado de componentes fluorescentes. Las tintas contendrán asimismo reactivos contra el borrado químico.

10. Diseño

Se utilizará un fondo de guilloche multicolor y un diseño creado especialmente para el DPV UE, con microcaracteres integrados.

11. Almacenamiento de impresos de DPV UE vírgenes

Con el fin de reducir al mínimo el riesgo de imitaciones o falsificaciones, los Estados miembros garantizarán que los impresos de DPV UE en blanco sean almacenados en condiciones que garanticen su seguridad frente a la posibilidad de sustracciones.

**ANEXO II**  
**Etiqueta uniforme del DPV UE**

La etiqueta uniforme del DPV UE deberá cumplir las especificaciones siguientes:

*Elementos de seguridad*

1. Contendrá un retrato integrado en color del titular, elaborado de acuerdo con normas de seguridad de alto nivel. La imagen facial será la utilizada para los fines del artículo 4, apartado 2.
2. Contendrá un dispositivo difractinge ópticamente variable («kinegrama» o equivalente). En función del ángulo de observación aparecen visibles, en diversos tamaños y colores, las letras «EU», «EUE» y las líneas cinemáticas en guilloché.
3. Contendrá el código de país de tres letras distintivo del Estado miembro emisor que figura en el documento 9303 de la OACI sobre documentos de viaje legibles por máquina, con coloración ópticamente variable. Según el ángulo de observación, el código de país aparecerá en colores diferentes.
4. Aparecerá, en letras mayúsculas, lo siguiente:
  - a) la abreviatura «DPV UE»; el Estado miembro que preste asistencia podrá incluir el término equivalente en otra lengua oficial de la Unión;
  - b) el nombre del Estado miembro que preste asistencia en francés, inglés y otra lengua oficial de la Unión;
  - c) el código de país de tres letras del Estado miembro que preste asistencia, que figura en el documento 9303 de la OACI.
5. Contendrá el número nacional de nueve caracteres de la etiqueta del DPV UE en disposición horizontal, previamente impreso en negro. Se utilizará un tipo de letra especial.
6. Contendrá el número nacional de nueve caracteres de la etiqueta del DPV UE en disposición vertical, previamente impreso en rojo. Se utilizará un tipo de letra especial diferente del utilizado en el punto 5.
7. Contendrá las letras «EU» con un efecto de imagen latente. Estas letras tendrán una tonalidad oscura cuando se cambia de ángulo alejándolo del sujeto perceptor, y clara cuando se gira 90°.
8. Contendrá los códigos previstos en el punto 3 con un efecto de imagen latente. Estos códigos aparecerán en una tonalidad oscura cuando se cambia de ángulo alejándolo del sujeto perceptor, y clara cuando se gira 90°.

*Secciones que deben rellenarse*

La descripción de las secciones que deben rellenarse deberán figurar en francés y en inglés. El Estado miembro emisor podrá añadir una traducción a otra lengua de la Unión.

Las fechas deberán figurar de la manera siguiente: dos cifras para señalar el número del día, siendo la primera cifra un cero cuando el número del día sea un solo dígito; dos cifras para señalar el número del mes, siendo la primera cifra un cero cuando el número del mes sea un solo dígito; dos cifras para señalar el año, que corresponderán a las dos últimas cifras del número del año. El día y el mes deberán ir seguidos de una barra horizontal. Por ejemplo: 20-01-18 = 20 de enero de 2018.

La etiqueta uniforme del DPV UE deberá contener las siguientes secciones que deben rellenarse:

9. Una sección que comience con las palabras «para un trayecto de ida a», con la palabra «vía» más adelante en la misma línea. La autoridad expedidora indicará aquí el país de destino y cualquier país de tránsito para los que se expida el DPV UE.
10. Una sección que comience con las palabras «válido desde», con la palabra «hasta» más adelante en la misma línea. La autoridad expedidora indicará aquí el periodo de validez del DPV UE.
11. Una sección que comience con las palabras «expedido por», que se utilizará para indicar la autoridad expedidora del DPV UE y su ubicación. En la misma línea, más adelante, figurará la palabra «el», tras la cual la autoridad expedidora indicará la fecha de expedición.
12. Una sección que comience con las palabras «Apellidos, nombre». En la misma línea, más adelante, figurará la palabra «Nacionalidad».
13. Una sección que comience con las palabras «Fecha de nacimiento». En la misma línea, más adelante, figurarán las palabras «Lugar de nacimiento».
14. Una sección que comience con la palabra «Observaciones». El espacio debajo de la palabra «Observaciones» será utilizado por la autoridad expedidora para hacer constar información adicional necesaria, como, por ejemplo, el tipo y el número del documento sustituido.

#### *Información de lectura mecánica*

15. La etiqueta del DPV UE contendrá la información pertinente de lectura mecánica, con objeto de facilitar los controles en las fronteras exteriores. La zona de lectura mecánica contendrá un texto impreso visible sobre el fondo impreso con las palabras «Unión Europea» en todas las lenguas oficiales de la Unión. Dicho texto no afectará a las características técnicas de la zona de lectura mecánica ni a su capacidad de ser leída.
16. Se reservará espacio para la posible adición de un código de barras 2D común.